



## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría.*

### CONVOCATORIA

Se hace público, por acuerdo del Tribunal, que el día 22 del corriente mes de Abril, a las diez y siete, en el Instituto de San Isidro, tendrá lugar la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del primer ejercicio (escrito) de la citada oposición, quedando convocados para dicho día y hora todos los señores opositores que no se han presentado en el primer llamamiento; advirtiéndose que los que dejen de hacerlo, sea cualquiera la causa de la incomparecencia, decaerán de su derecho para tomar parte en la oposición.

Igualmente, y con la debida anticipación para conocimiento de los ausentes, se participa a los señores opositores que la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del segundo ejercicio (oral) comenzará a las diez y seis horas del día 25 de Abril corriente, en el Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios se publicará diariamente el número de señores opositores que en cada día, a partir del citado 25, sean llamados para que actúen en el expresado segundo ejercicio.

Madrid, 9 de Abril de 1929. — El Secretario, B. Palacios. — V.º B.º: el Presidente, E. Vellando.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Puebla de D. Fadrique (Granada), a la de Santiago de la Espada (Jaén) (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en las Administraciones principales de Granada y Jaén y en la oficina del Ramo en Puebla de Don Fabrique, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—485

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre Berlanga y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y subalterna de Berlanga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 22 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—486

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con

carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Marcilla y Peaña (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pamplona el día 27 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—487

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Mondoñedo y la de Ferreira del Valle de Oro (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y la Estafeta de Mondoñedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—488

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre Palencia y sus estaciones férreas del Norte y Castilla, bajo el tipo máximo de 3.002 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—489

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Osuna y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Sevilla y la Estafeta de Osuna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 30 del mismo, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—490

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Almorox y Pelahustán (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y oficina de Almorox, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 30 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—491

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Gallur y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y Estafeta de Gallur, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 30 del citado Abril, a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—492

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADASUAR

Don Vicente García Rosell, Alcalde constitucional de Guadasuar (Valencia).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto por falta de licitadores el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del día 8 de Marzo último para la construcción de un grupo escolar en esta villa, se saca nuevamente a concurso la ejecución de dichas obras, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso declarado desierto.

Guadasuar, 5 de Abril de 1929.—Vicente García.

S—287

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuente Tojar, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.574 habitantes; vacante el 19 de Enero de 1929 por excedencia.

Castij de Campos, Ayuntamiento de Prilego; Escuela de niños para Maestro; 1.020 habitantes; vacante el 8 de Marzo de 1929 por jubilación.

Córdoba, 18 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—464

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aya, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.339 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por traslado.

San Sebastián, 2 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—513

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Reyero, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por traslado.

Quintana del Castillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 364 habitantes; vacante en 18 de Marzo de 1929 por traslado.

Astorga, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 6.659 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por traslado.

Rivera de la Polvorosa, Ayuntamiento de La Antigua; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Reluerto, Ayuntamiento de Burón; Escuela mixta para Maestra; 174 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Quintanilla de Almazán, Ayuntamiento de Cebanico; Escuela mixta para Maestro; 95 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega; Escuela unitaria para Maestro; 906 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega; Escuela unitaria para Maestra; 906 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Villayo, Ayuntamiento de Carrocera; Escuela mixta para Maestra; 175

habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

La Urz, Ayuntamiento de Riello; Escuela mixta para Maestro; 184 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Manzanal del Puerto, Ayuntamiento de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; 132 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Carracedo de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestra; 107 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Fonfría, Ayuntamiento de Alvarez de la Rivera; Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

León, 2 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Brabo.

P—512

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Esain, Ayuntamiento de Arruic; Escuela mixta para Maestro; 140 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1929 por defunción.

Garrión, Ayuntamiento de Allín; Escuela mixta para Maestra; 195 habitantes; vacante el 12 de Marzo de 1929 por jubilación.

Pamplona, 16 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—461 y 466

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ontavilla de Almazán, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 252 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1928 por no posesionarse el Maestro nombrado.

Soria, 18 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—467

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benifalid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.109

habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1929 por jubilación.

Tarragona, 16 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—468

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE AVILA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión de exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Avila a Gallegos de Sobrinos a D. Julio Pérez Gómez, vecino de Muñana, se hace pública esta concesión, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Avila, 24 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco Ruiz.

P—518

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ABOGACIA DEL ESTADO

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío la carta de pago por el impuesto de Derechos reales número 2.245 de 22 de Febrero de 1927, expedida a nombre de la Compañía de los F. C. de Madrid a Cáceres y Portugal por el concepto de "Fianzas", y con el total de 6.430,39 pesetas, se señala el plazo de treinta días desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacía la citada carta de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Abogado del Estado, Angel Carmona. Abogado del Estado Angel Carmona.

P—524

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANES

La Comisión municipal permanente, en sesión del día 26 de Marzo de 1929, acordó proceder a la expropiación de la casa número 4 de la calle del Loro, en ejecución del proyecto de reforma interior de la población.

Y siendo ignorado el domicilio y residencia de sus propietarios, herederos de José Sans, se publica la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, a fin de que durante el plazo de cincuenta días puedan comparecer dichos propietarios en el expediente, advirtiéndoles que, trans-

currido dicho plazo sin comparecer, se entenderán las diligencias de expropiación con el Ministerio fiscal.

Blanes, 3 de Abril de 1929.—El Alcalde, Jaime Mariani.

M—520

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 402.814, de pesetas nominales 26.000, de Deuda exterior 4 por 100, convertido en interior 4 por 100, por pesetas 28.500 y un residuo de 100, expedido por este Establecimiento en 19 de Enero de 1898, a favor de D. Antonio de la Fuente Ruiz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercéro, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1398

**BANCO DE ESPAÑA**

JAÉN

Saldos de cuenta corriente próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928: Quintanilla Polo, José Antonio, 114 pesetas.

Jaén, 1 de Abril de 1929.—El Secretario, Félix Gómez.—Visto bueno, el Director, J. Jaldó.

X—1403

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 28.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía "Energía e Industrias Aragonesas, S. A.", al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual libre de impuestos, amortizables en treinta y nueve plazos anuales, desde 1927, y numeradas del 1 al 28.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Bar-

celona a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, L. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1399

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 90.000 acciones ordinarias y 50.000 acciones preferentes, todas ellas al portador, y de 500 pesetas nominales totalmente liberadas, emitidas por la Compañía anónima "Saltos del Alberche", domiciliada en Madrid; llevan numeración del 1 al 90.000 las acciones ordinarias, y del 1 al 50.000 las de fundador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, L. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1399 bis.

**CENJE-NORTE (S. A.)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social calle de San Agustín, número 2, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928 y reparto de beneficios.

Para poder asistir a la Junta es necesario depositar las acciones con cinco días de anticipación cuando más tarde a la fecha señalada para la reunión en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario, presentando el correspondiente resguardo.

Si a la hora de la señalada no se reuniese el número suficiente de accionistas precisados para constituir la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria, fuere cual fuere el número de accionistas presentes o representados.

Madrid, 8 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zaballos.

X—1404

**MAQUINARIA DAVERIO (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 25 del corriente mes, a las seis de su tarde, en el domicilio social (calle de Sevilla, número 5, tercero),

con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1928.

Madrid, 8 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Linazasoro.

X—1407

**BUHLER (S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (San Sebastián, 2, Madrid).

El Presidente del Consejo de Administración, A. Rodríguez Pérez.

X—1408

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

Se celebrará el día 17 del corriente, a las once, en la Notaría de D. Jesús Coronas, paseo de Recoletos, 3, bajo, de tres cuartas partes pertenecientes a menores de edad, en un solar sito en esta Corte y su calle del Pinar, número 4, y López de Hoyos. Precio, títulos y pliegos de condiciones todos los días laborables, de once a una.

X—1410

**LA BODERA**

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente, a las cinco de la tarde.

Para asistir a dicha Junta se depositarán las acciones en el domicilio social en Madrid, o en París, boulevard de la Madeleine, 9, hasta el día 20 del mismo mes.

Madrid, 9 de Abril de 1929.—El Administrador Delegado, J. Menéndez.

X—1411

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ**

*Balancé al 31 de Diciembre de 1928.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	9.007.500,00
Caja .....	2.035,71
Primer establecimiento .....	5.579.824,95
Varios deudores .....	184.953,20
Pérdidas y ganancias .....	1.272.900,94
	<b>16.047.214,80</b>

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	12.010.000,00
Obligaciones .....	3.043.500,00
Varios acreedores .....	993.714,80
	<b>16.047.214,80</b>

Señor Duque de San Pedro.—Francisco Roca de Togores.—José Nage Disdier.

X—1402

**BARCO URQUIJO VASCONGADO**

Su situación al día 31 de Diciembre de 1928, ajustado al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre 1922 y 8 de Abril de 1924.

PESETAS

**ACTIVO**

<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	7.140.255,84
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo al cambio del día) .....	27.709,90
Bancos y Banqueros.....	4.820.968,05
	<u>11.988.933,79</u>
<b>II.—Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta 90 días .....	21.229.020,63
Efectos de comercio a mayor plazo .....	>
Títulos: Fondos públicos.....	11.311.673,70
Otros valores.....	4.463.321,00
	<u>37.004.015,36</u>
<b>III.—Créditos:</b>	
Deudores con garantía prenda-ria .....	13.122.994,95
Deudores a la vista.....	5.214.059,32
Deudores a plazo.....	>
Suentas diversas.....	6.136.642,07
Deudores en moneda extranje-ra (Valor efectivo al cambio del día).....	394.805,46
	<u>24.868.501,87</u>
<b>IV.—Inmuebles .....</b>	<b>1.988.870,22</b>
<b>V.—Gastos de instalación, constitución y mobiliario.....</b>	<b>559.780,44</b>
<b>VI.—Accionistas .....</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>VII.—Deudores por aceptaciones.....</b>	<b>1.562.302,21</b>
<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>	<b>17.415.850,75</b>
<b>IX.—Intereses de c/ c/ y Caja de Ahorros:</b>	<b>&gt;</b>
<b>X.—Dividendo a cuenta.....</b>	<b>&gt;</b>
<b>XI.—Gastos generales.....</b>	<b>&gt;</b>
	<u>103.388.254,64</u>
<b>VALOR NOMINAL</b>	
<b>XII.—Depósitos .....</b>	<b>119.452.107,48</b>
<b>Total.....</b>	<b>224.840.362,12</b>

**PASIVO**

<b>I.—Capital .....</b>	<b>20.000.000,00</b>
<b>II.—Fondos de reserva.....</b>	<b>2.204.893,89</b>
<b>Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros.....	18.558.749,30
Acreedores a la vista (C/ctes. e imposiciones).....	16.873.713,91
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)...	18.375.510,20
Acreedores a mayores plazos (Imposiciones) .....	9.286.921,01
Acreedores en moneda extranje-ra (Valor efectivo al cambio del día).....	409.891,54
	<u>68.299.589,05</u>
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>	<b>402.492,51</b>
<b>V.—Aceptaciones (por cuenta de clientes) .....</b>	<b>1.562.302,21</b>
<b>VI.—Cuentas diversas.....</b>	<b>2.434.330,08</b>
<b>VII.—Cuentas de orden.....</b>	<b>17.415.850,75</b>
<b>VIII.—Pérdidas y ganancias (remanentes)...</b>	<b>68.796,15</b>
	<u>103.388.254,64</u>
<b>VALOR NOMINAL</b>	
<b>IX.—Depositantes .....</b>	<b>119.452.107,48</b>
<b>Total.....</b>	<b>224.840.362,12</b>

El Contador, Francisco Aláez.—El Director Gerente, José de Urizar.—V.º B.º: Por la Comisión Delegada del Consejo, Luis de Salazar,

X—1396

**COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SE-BASTIAN A TOLOSA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza al 31 de Diciembre de 1928, aprobado por la Junta ordinaria de accionistas el día 25 de Marzo de 1929.

PESETAS

**ACTIVO**

Primer Establecimiento.....	2.776.656,78
Almacén de materiales.....	49.414,97
Caja y Bancos.....	3.328,33
Deudores varios.....	12.546,00
Acciones en cartera.....	215.000,00
Cuentas de orden.....	5.064,00
<b>Total.....</b>	<b>3.062.010,08</b>

**PASIVO**

<b>Capital:</b>	
2.000 acciones preferentes de 250 pts.....	500.000,00
5.200 acciones de 250 pts.....	1.300.000
<b>A deducir:</b>	
271 acciones reembolsadas... 67.750	
55 acciones a reembolsar... 13.750	
	<u>81.500</u>
Obligaciones hipotecarias (1.980 obligaciones de 500 pts.).....	1.218.500,00
Reserva legal.....	990.000,00
Acciones a reembolsar.....	5.409,46
Obligaciones a reembolsar.....	13.750,00
Cupones a pagar.....	16.500,00
Acreedores en garantía.....	8.287,50
Acreedores varios.....	386.398,35
Dividendo de 10 pts. a las acciones preferentes	121.033,27
Ganancias y pérdidas (saldo).....	13.800,00
Cuentas de orden.....	3.267,50
	<u>5.064,00</u>
<b>Total.....</b>	<b>3.062.010,08</b>

Fue reelegido Administrador el Sr. D. Enrique Robert, San Sebastián, 26 de Marzo de 1929.—El Administrador Delegado, L. Courtois. X—1400

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA**

Balanza al 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

**ACTIVO**

<b>Primer Establecimiento:</b>	
Líneas sin garantía.....	12.696.806,37
Líneas con garantía.....	7.453.769,22
Hotel Ventas.....	300.132,50
	<u>20.450.207,18</u>
<b>Aprovisionamiento .....</b>	<b>877.729,12</b>
<b>Cajas y Bancos.....</b>	<b>195.060,01</b>
<b>Varios deudores.....</b>	<b>3.383.978,36</b>
<b>Cartera .....</b>	<b>120.077,00</b>
	<u>23.013.043,67</u>

**PASIVO**

<b>Capital .....</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>Obligaciones:</b>	
Emtidas .....	15.000 de ps.
setas 400.....	6.000.000
En la matriz. 5.433	
Amortizadas... 280	
	<u>5.718</u>
En circulación.....	9.287 oblig. de 400 pts.
Reserva legal.....	3.714.800,00
Fondo de amortización.....	28.631,30
Fondo de amortización material móvil	163.162,47
Dotación ejercicio 1928.....	140.000
	<u>145.000</u>
Varios acreedores.....	285.000,00
Pérdidas y ganancias.....	14.558.445,74
	<u>262.974,07</u>
<b>Total.....</b>	<b>23.013.043,67</b>

H. Carlier.—F. Carlier.—L. Meunier.—Henri Thys.

X—1401

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMODOVAR DEL CAMPO**

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio ejecutivo que se sigue por doña Cándida Delgado Viñas, como sucesora en los derechos del finado D. José Baos Viñas, contra doña Emilia Luque Argenti sobre pago de 22.742 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Mayo próximo, y hora de las once, por los precios que a cada una se determinará, las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de terreno, formada por la llamada Sierrezuela o Sierra de la Laguna, designada hoy en el Registro fiscal de rústica por el sitio o pago de cerro de la Laguna, en la confluencia de cuya sierra existe una porción de terreno cubierto por las aguas enclavadas en el término municipal de Mestanza, procedente de la mesa maestra del Campo de Calatrava, que linda toda ella; por el Norte, con el camino del Roble y con el término de Puertollano; Mediodía, con la dehesa Villalba, de los herederos de D. Juan Utrilla, y al Poniente, con propiedades de vecinos de Mestanza, y Saliente, con el término de Puertollano. Mide toda la finca una extensión superficial de 183 hectáreas, 96 áreas y 50 centiares, equivalentes a 285 fanegas ocho celemines, siendo la superficie ocupada por las aguas del valle formado por las sierras antes indicadas, de 47 hectáreas y 18 áreas, equivalentes a 26 fanegas ocho celemines, siendo caso de desecación de la laguna, susceptible de labranza y someterse a cultivo la parte que hoy ocupa la repelida laguna. El terreno es de tercera clase, produce pastos y se halla poblado de jara, chaparro, lentisco, retama y tomillo.

2.ª Otra tierra, al sitio Tamaral, del término de Mestanza, hoy con olivos, que mide veinte fanegas de marco real, o sean 12 hectáreas, 87 áreas y noventa centiares, pero en el Catastro figura con 23 hectáreas, 19 centiares y 25 miliares, y linda: al Norte y Saliente, otra de Agustín Adán, antes Manuel Tardío y Bernardino de Marcos; al Sur, otra de Santa Ruiz y de los herederos de Santa Moreno, antes de Manuel Tardío, y al Poniente, con el camino de Puertorobla. Tiene dentro de su perímetro dos casas, pajar, toril, noria y plantación de 1.143 olivos y varios árboles frutales; figura en el Catastro al número 356.

La primera de las fincas se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Carlos Ruiz Duarte, marido que fué de la ejecutada a los tomos 588 y 743 del archivo, inscripciones quinta y décima—segunda, folios 153 y 83 vueltas, números 1.476 y el mismo quintuplicado.

Dicha subasta se efectuará en el día y hora señalados, con sujeción a las condiciones generales de la ley, y muy especialmente a las siguientes:

Primera. El precio que servirá de base a la subasta es el de 17.000 pesetas por la finca primera y el de 10.000 pesetas por la segunda.

Segunda. Para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las dichas fincas, y la consignación se hará en la forma determinada por el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tercera. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio fijado a cada una de las dos fincas referidas.

Cuarta. La subasta se celebrará en la forma determinada por la ley, artículo 1.503 de la misma, aprobándose el remate en el acto a favor del que resulte mejor postor.

Quinta. No habiéndose suplido la falta de título de propiedad, se hace constar esta circunstancia para conocimiento de los licitadores, y que, por tanto, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Almodóvar del Campo a 2 de Abril de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., el Secretario, Ramón Jiménez.

X—1405

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA**

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la ciudad de La Coruña.

Hago público: Que en el asunto de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a 27 de Marzo de 1929; el Sr. D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en que son partes, como demandante, D. Manuel Prado Espino, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Enrique Vilarinho Yebra, bajo la dirección del Letrado D. Victorino Velga, y como demandado el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de los ausentes

Francisco, Victoriana-Juana, conocida por Victorina, Vicente y José Prado Espino,

Fallo que debo estimar y estimo la demanda propuesta por el Procurador D. Enrique Vilarinho Yebra, a nombre de D. Manuel Prado Espino, y en su virtud declaro la presunción de muerte de los ausentes Francisco, Victoriana-Juana, conocida por Victorina, Vicente y José Prado Espino, sin que esta declaración surta efectos, para ejecutar la sentencia, hasta después de seis meses de publicada en los periódicos oficiales; y no se hace imposición de costas, de conformidad con lo solicitado en la súplica de la demanda, por no haberse opuesto nadie a la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodrigo Valdés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha, y ley fe.

La Coruña a 27 de Marzo de 1929.—Ante mí, Licenciado Antonio Couceiro Vafes."

Y a los efectos del artículo 192 del Código civil, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en La Coruña a 4 de Abril de 1929.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vafes.

X—1406

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANACOR**

D. José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia de Manacor, provincia de Baleares.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en expediente de cuenta jurada que promueve el Procurador D. Rafael Nadal, contra don Karl Koblscheck, del comercio y vecino que era de Viena (Austria), y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, en reclamación de anticipos hechos y honorarios devengados en juicio de mayor cuantía que el señor Koblscheck siguió contra D. José María Lleréns Clariana, vecino de Montuiri, se requiere al repetido don Karl Koblscheck para que dentro de ocho días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, pague al D. Rafael Nadal la cantidad de 3.092,88 pesetas, a que asciende dicha cuenta, luego de restar de ella la suma de 250 pesetas que dice tiene recibidas de su cliente el Procurador reclamante, y se apercibe al Sr. Koblscheck que, de no efectuar el pago en el plazo señalado, se procederá por la vía de apremio a hacer efectiva la cuenta y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor, 22 de Marzo de 1929.—El Juez, José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.

X—1402

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.052

ABELLAIRE ALVAREZ, José Miguel; hijo de Nicanor y de Dolores, natural de Provendos (Saber), provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de África, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

2.053

ALARCON LOPEZ, Carmelo; hijo de Benito y de Consuelo; natural de Molina del Segura (Murcia), de estado soltero, profesión Fogonero, de veintidós años de edad, estatura cinco plies y seis pulgadas, pelo castaño, frente regular, cejas castañas, ojos regulares, nariz, boca y barba regulares, color sano, su aspecto bueno; señas particulares: cabeza indio y cabeza de mujer tatuadas en el brazo izquierdo; residente últimamente en Cartagena; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Moisés Carmona Clemente, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de Cartagena, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, Marzo de 1929.—El Juez instructor, Moisés Carmona.

JM—922

2.054

ALOIS FREICHER, Baschesta; hijo de Andrés y de María, natural de Sagan (Alta Silesia), de estado soltero, profesión confitero, de veintiséis años

de edad, estatura 1,800 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Hamburgo (Austria); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 1 Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—890

2.055

ALVAREZ FERNANDEZ, Aurelio; hijo de Manuel y de Generosa, natural Siones, Ayuntamiento de Oviedo, nació en 10 de Marzo de 1907; fué filiado como quinto por el pueblo de su naturaleza y reemplazo de 1928, contra quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a pie, D. Francisco Rey Rey, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Rey.

JG—961

2.056

ARTURO GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Jenaro y de Carmen, natural de La Traslva, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; siendo sus señas personales las siguientes: de oficio jornalero, estado soltero y de estatura 1,605 metros; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Capitán Juez instructor del Batallón Ión Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco García Gómez.

JC—901

2.057

BERMUDEZ ARTIGUES, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Castellón de Rugat (Valencia), soltero, labrador y de estatura 630 milímetros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Játiba, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Marzo de 1929. — El Teniente Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—861

2.058

BORDOY MESQUIDA, Salvador; hijo de Salvador y de Antonia, natural de Felanitx, provincia de Baleares, edad de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Inca, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, D. Marcos Lobato Castillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa San Jurjo, 4 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobato.

JG—968

2.059

BORCH Y PUJOL, Pedro Juan; natural y domiciliado últimamente en Andraitx, hijo de Jaime y Catalina, soltero, de profesión marino, de veinte años de edad, y cuyas señas son: cuerpo alto, ojos grandes y pardos, cejas negras, pelo castaño, frente ancha, nariz, boca y barba regulares, color sano, sabe leer y escribir; se le cita para que en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente al Comandante de su trozo, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día en que fué llamado para ingresar en el servicio, según lo dispuesto en la ley de Reclutamiento; advirtiéndole que de presentarse a tal fin dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Andraitx, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, (ilegible).

JM—900

2.060

BRINQUE SARRADO, Domingo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Estahón, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, edad de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, frente despejada; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Abel de Aguilar Chassériaux, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Marzo de 1929. El Comandante Juez instructor, Abel de Aguilar.

JG—850

2.061

CALZADA GUERRICAGOITIA, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Liverpool (Inglaterra), de veinte años de edad, de estado ignorado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaño, color sano,

sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Guernica (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—852

2.062

CANDAMA CANDAMA, Vicente; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Coruña, provincia de idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de Lagrãña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—880

2.063

CASADO GARCIA, Venerando; hijo de José y de Rogelia, natural de Louredo, vecindado en el Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Maside; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de este Depósito de Caballos Sementales de la oc-lava zona pecuaria, D. José Colás Torres, Teniente de Caballería, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, José Colás.

JG—935

2.064

CASINO DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Castiella-bib, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, de profesión albañil; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Octavio Aláez Esteus, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1929.—Octavio Aláez.

JG—907

2.065

CERDEIRO SOBRINO, Atilio; hijo de Bernardino y de Cristina, natural

de Galdico, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad; sujeto a procedimiento por fallar a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 106, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, don Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 11 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—908

2.066

COLL SURRIBAS, Baudilio; hijo de Baudilio y de Margarita, natural de Figueras, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad, estatura 1,555 metros, domiciliado últimamente en Perpiñán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor don Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—886

2.067

COMATS CASANOVAS, Isidro; hijo de Rafael y de Angela, natural de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Abel de Aguilar Chasseriau, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Abel de Aguilar.

JG—849

2.068

CONDE RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Benito y de Manuela, natural de Brecedo (Sabú), provincia de Lugo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 192, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Guardia, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—885

2.069

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felisa, natural de

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión taponero, de veintisiete años de edad, estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—920

2.070

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felisa, natural de Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión taponero, de veintiocho años de edad, estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; encartado por desertión y quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG 921

2.071

DASE COLAS, Francisco; Juan García Ballester, Vicente Romero Ferrer, Vicente Font Salvador y Pascual Font Salvador, Patrón y tripulantes que fueron del laúd de la matrícula de Valencia "Amalia", que naufragó a la entrada del puerto de Gandía en la mañana del 25 de Febrero de 1928, domiciliados últimamente en Valencia y Barcelona; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor Capitán de corbeta D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayudante de Marina de este distrito, a prestar declaración como testigos en causa número 49 de 1928, que se instruye por dicho naufragio, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Denia, 6 de Marzo de 1929.—Jan Antonio del Rivero.

JM—927

2.072

DIAZ SUNAGA, Benigno; hijo de Santiago y Josefa, natural de Buenos Aires, estatura 1,629 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Grana, con

destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—887

2.073

DIAZ DIAZ, Antonio; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Garachico, provincia de Tenerife (Canarias), de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Nicolás de Güinas (Habana); procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Alférez Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Antonio García González, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Antonio García González.

JG—868

2.074

ERREA DIEZ, José; hijo de Ignacio y de Luisa, natural de Santander, de estado soltero, profesión chef, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,141 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular y su aire marcial, domiciliado últimamente en Burgos y sujeto a causa por deserción y robo al Comandante de Artillería D. Agustín Rico; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, Comandante de Caballería, D. José María Ríneo Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José María Romeá.

JG—908

2.075

ESPANMAN ELICHT, Pablo; hijo de Carlos y de Luisa, natural de Hversgeshofen, Ayuntamiento de ídem, provincia de Prusia, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Alemania, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, de Melilla, bajo Cuartel Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—894

2.076

ESPANOL VAZQUEZ, José; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Nul-

lós, provincia de Orense, de veintitrés años de edad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 11 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—904

2.077

FERNANDEZ ALONSO, Ramón; hijo de M. María y de Teresa, natural de Gaias, provincia de Orense, de veintidós de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo, siendo estas sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado si no lo efectúa.—Alicante, 11 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—902

2.078

FERNANDEZ CARRACEDO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Pellaja (Euferta), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—874

2.079

FERNANDEZ CONSUELO, Eulogio; hijo de Faustino y de Manuela, natural de Poyo, parroquia de San Juan, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Poyo (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón de Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado si no lo efectúa.—Larache, 8 de Marzo

de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero Morales.

JG—934

2.080

FERRER CENDENA, Francisco; hijo de Juan y de Ana, natural de Valencia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años de edad, estatura 1,660 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—862

2.081

FRAGA VIDES, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Castro-mayor (Abalín), provincia de Lugo, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de Gracia, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—873

2.082

GALLEGO SARASA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Felisa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, cuyas señas personales y particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de tres meses ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 7, don Eduardo Francés Parrilla, residente en el Puerto de Santa María, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 4 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Francés Parrilla.

JG—955

2.083

GAMUNDI SALOM, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Bi-

nisalem, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Binisalem y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Mateo Llobera Balaguer, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 29 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mateo Llobera Balaguer.

JG—930

2.084

GARCIA PALOMERO, Mariano; hijo de Mariano y de Angela, natural de Palencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carcasone (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería La Lealtad, número 30, D. Juan González Costales, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Juan González.

JG—910

2.085

GIL LOPEZ, Jesús; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Ledosia (Frades), provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,666 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Belanzos, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, don Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—884

2.086

GONZALEZ GONZALEZ, Alfonso; hijo de Rafael y de Ana, natural de Atajate, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,563 metros, pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Algeciras (Cádiz), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz, cuartel de Santa Elena, ante el Juez instructor, D. Francisco Vila Esplugas, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz, número 67, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cá-

diz, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Vila.

JG—863

2.087

HAISER BENS, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Viena, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares domiciliado últimamente en Viena; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—895

2.088

HANS GROSLWON, Chodelvach Schwingarschus; hijo de Eduardo y de Carolina, natural de Klosterneburg (Austria), de estado soltero, profesión del Comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,780 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Hamburgo (Austria); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—891

2.089

HERNANDEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Bilbao, de veinte años de edad, de estado ignorado, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en expediente que se instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—853

2.090

HERRERO BULE, José; hijo de Andrés y de Francisco, natural de San Quirico de Besora, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos pardos, nariz chata, barba

regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; señas particulares: picado de viruelas, domiciliado últimamente en San Quirico de Besora; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en el Puerto de Santa María, D. Eduardo Francés Penilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 28 de Febrero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Francés.

JG 866

2.091

IBARROLA, Víctor; que fué legionario de la primera Bandera, licenciado para Madrid; debe manifestar en el plazo de un mes y con la mayor urgencia posible su domicilio, con motivo de una causa que por lesiones sigue contra el legionario Alfredo Jiménez Ibarra, cuyo Juez instructor es el Teniente de la Legión D. Gabriel Torrén.

JG—925

2.092

JUL NEIRA, Andrés; hijo de José I. de Josefa, natural de Trambasaguas, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente pequeña, domiciliado últimamente en Taboada; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Rafael Fernández Castañón, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Sementales de la octava Zona Pecuaria, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—León, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Fernández.

JG—931

2.093

KBOLL FREDERICH, Máximo; hijo de Alberto y de Ana, natural de Bränsduburgo, Ayuntamiento de ídem (Prusia), de estado soltero, profesión obrero, de veintiséis años de edad, estatura 1,650 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Bränsduburgo (Prusia); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Mar-

to de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—892

2.094

LEVARES LLANO, Sergio; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Cececeda, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—339

2.095

LOPEZ BRAVO, José; hijo de Domingo y de Elisa, natural de Pingos provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—883

2.096

LOPEZ CANO, José; hijo de Juan y de Casilda, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor permanente de la Capitania general de la Sexta Región, residente en esta plaza, D. José María Romeo Sigler, al objeto de que preste declaración en expediente administrativo, instruido por pérdida del cuchillo-balloneta número S-1648, perteneciente a la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—909

2.097

LOZANO CABALLERO, Rafael; domiciliado últimamente en Melilla, ex obrero de la Jefatura de Transportes Militares de Axdir e ignorándose su paradero actual; comparecerá o manifestará su residencia en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Melilla, ante el Teniente de Intendencia, Juez instructor, con destino en la Administración del Hospital Militar Pagés, de

esta plaza de Melilla, D. Vicente Mena Trigueros, a fin de ser notificada la resolución recaída en el expediente que por accidente del trabajo se le instruye.—Melilla, 28 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Vicente Mena.

JG—846

2.098

MAGRARET IGLESIAS, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Celtra (Manacor), provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 8 de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—882

2.099

MARTI CASANOVAS, José; hijo de José y de María, natural de Masquefa (Barcelona), de estado soltero, de profesión labernero, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba ídem, boca regular, color pálido, sin seña particular, domiciliado últimamente en Toulonges (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor del Juzgado permanente, Capitán de Caballería D. Antonio Moreno Reyes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 6 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez, Antonio Moreno.

JG—947

2.100

MARTINEZ RASALES, Marcelo; hijo de Basilio y de Eusebia, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, frente regular, pelo castaño, cejas castañas, color de los ojos negros, nariz y boca regulares, estatura regular, señas particulares que lo caracterizan ninguna, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Juan Felíu y Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinaroz, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Vinaroz, 15 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Juan Felíu.

JM—969

2.101

MARTINEZ ESPERON, Perfecto; na-

tural de Samieira (Pontevedra), hijo de Santiago y de Peregrina, de treinta años, profesión marinero, soltero, domiciliado últimamente en Samieira; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Torres", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—854

2.102

MARTINEZ MARINO, Manuel; natural de Riveira (La Coruña), hijo de Juan y de María, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Riveira; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Mayor", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—957

2.103

MENDEZ SALGADO, Eduardo; hijo de Antonio y de Arminda, natural de San Ildefonso, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oporto, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, estatura 1,575 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares una cicatriz en cada lado de la cara, domiciliado últimamente en San Ildefonso, provincia de Oporto, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—893

2.104

MENDOZA OSORIO, Blas; hijo de Blas y de Cándida, natural de Guía, provincia de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, nació el 2 de Mayo de 1905, su profesión mecánico, estatura 1,785 metros, señas pelo

castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, señas particulares una cicatriz debajo de la barba, domiciliado últimamente en Goia, provincia de Las Palmas y sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería, de Tenerife, D. Pedro Socias Sampol, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Pedro Socias.

JG—965

2.105

MIRAMONTES GARCIA, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Bigondo, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bentanzos, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—933

2.106

MOLINA RUIZ, Gabriel José; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Abucena (Almería), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Abucena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor don Antolín Lissanagen Luis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 5 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lissanagen.

JG—871

2.107

MORENO QUINTERO, Francisco; natural de Las Palmas (Gran Canaria), profesión patrón de cabotaje, de veintiocho años, que dicho individuo desembarcó en el puerto de Corcubión, del vapor "Esles", donde ocupaba plaza de camarero, domiciliado últimamente en el vapor "Esles", procesado por insubordinación; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor, Oficial primero de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, don Marino Portilla Ezabeta.—Santander,

11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—964

2.108

NAZVARTE IRAIROZ, Francisco; hijo de Fermín y de Bárbara, natural de Muguero (Valle Larraun), estatura 1,651 metros, de veintisiete años, sus señas particulares no constan, domiciliado últimamente en Muguero, provincia de Navarra, sujeto a expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Alfonso Durán Loyraga, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Durán.

JG—954

2.109

NIEBLA BILBAO, Jesús; hijo de José y de Encarnación, natural de Be-goña (Bilbao), provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, de estado ignorado, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo. Bilbao, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—851

2.110

NOVOA VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Pradeda (Carballedo), provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—932

2.111

ORRIT SERRA, Antonio; hijo de Elías y de Buenaventura, natural de Salert (Montaatsell), provincia de Lérida, de veintiún años de edad, estatura 1,777 metros, domiciliado últimamente en Salert; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número

62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carmen, ante el Juez instructor D. Manuel López Fernández, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Reus, número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—950

2.112

PASTOR APARICIO, Lorenzo; hijo de Bartolomé y de María, natural de Palencia, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Montes de Nava, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Juan González Costales, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 11 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—911

2.113

PASTOR FORTES, José; hijo de José y de Francisca, natural de Pedreguer (Alicante), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedreguer; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 7 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—870

2.114

PAZOS PEREZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Loira, provincia de La Coruña de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—873

2.115

PELAEZ NAVARRETE, Manuel; natural de Alhama (Granada), de estado soltero profesión marinero artillero "Blas de Lezo", de veintidós años de edad; procesado por fuga de a bordo y deserción; comparecerá en el término

de treinta días ante el Alférez de Navío, D. José Yusty Pita, Juez instructor del acorazado "Alfonso XIII".—Dado en Vigo a 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Yusty.

JM—866

2.116

PEREZ, Manuel; hijo de Manuela, natural de Ozón (Mugurza), provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—888

2.117

PEREZ GUS, Alejandro; hijo de Domingo y de Elvira, natural de Lerez, provincia de Pontevedra, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—941

2.118

PITARD RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Ricardo y de María, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo castaño, ojos garzos, nariz mediana, barba naciente, boca regular color sano, frente despejada; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla, y sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción de esta plaza de Melilla; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el señor Juez instructor, D. Carlos de Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Carlos de Benavides.

JG—948

2.119

PRADA, Isaac; hijo de Josefa, natural de El Bollo, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—964

2.120

PRADILLO FRANCES, Luis Benedicto; hijo de Benedicto y de María, de veinte años de edad, natural y vecino de Bilbao, de cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; a quien se sigue expediente por no haberse presentado en su trozo para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo, Juez instructor de dicho expediente, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado prófugo. Bilbao, 8 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—905

2.121

PRIETO DORADO, Agustín; hijo de Cándido y de Verisima, natural de Castro, Ayuntamiento de Rairiz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en las calles 10 y 13, Veado, Habana (República de Cuba); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante la Autoridad militar, o en su defecto civil, y si residiera en el extranjero ante el Cónsul de España, al objeto de que por estas Autoridades se ponga en conocimiento del Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 16, D. Vicente Tomás Orero, a fin de que éste pueda dar al interesado notificación del indulto que le ha sido concedido en el expediente que se le sigue.—Villa Sanjurjo, 5 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Vicente T. Orero.

JG—938

2.122

PRIETO MARCOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de 0,56 metros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos grises, nariz regular, tiene barba, color pigmentado, particulares ninguna; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 7 de Marzo de 1929.—José Picallo.

JM—928

2.123

PRIONEGRO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Lorenza, natural de San Ciprián, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—942

2.124

QUINTAS PORTELA, Perfecto; hijo de Alfonso y de Florencia, natural de Bayán (Bande), provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—870

2.125

RAMIL LAGO, Modesto; hijo de José y de Josefa, natural de Piñeiros, Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—940

2.126

RAMON CABANEDAS, Bartolomé; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Pollensa (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y siete años, cuyas señas personales son: estatura regular, alto, robusto, color trigueño, ojos pardos, cejas y pelo castaños, picado de viruelas, boca grande, nariz y frente regulares, domiciliado últimamente en la calle General Barceló, número 44, Palma; procesado por el delito de contrabando, en causa número 44 de 1924; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante

el Juez instructor, Ayudante de Marina de esta provincia, D. Domingo Picornell, al objeto de notificarle el fallo recaído en la citada causa; apercibido que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 7 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—953

2.127

**RAULIN DEBANI**, Juan Bautista; hijo de Font y de Telsine, natural de Ceñez, provincia de Menca (Francia), de estado soltero, profesión caranero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,610 metros, pelo sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Desilla, provincia de ídem; procesado por el delito de desertión en campot; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel de Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—890

2.128

**RAYA MARTIN**, Salvador; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, de estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—917

2.129

**RAYA MARTIN**, Salvador; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de profesión del campo, de veintiséis años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; encartado por desertión y quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—918

2.130

**REQUEJO CASTRO**, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Estrada, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—963

2.131

**REY GASPAS**, Luis; hijo de Bastitu y de Rosa, natural de Marsella, Ayuntamiento de ídem (Francia), de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por el delito de desertión en campaña; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Marzo de 1929. El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—889

2.132

**RINCÓN SANCHEZ**, Constantino; hijo de Sotero de Felipa, natural de Calzuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—943

2.133

**RIVADULLA CASTRO**, Juan; hijo de José y de María, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de La Coruña, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería Melilla, número 59, Juez instructor que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo

de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—945

2.134

**RIVAS GARCIA**, Mariano; paisano que durante el mes de Agosto último prestaba sus servicios como chófer del vecino de Tetuán, D. Julián Ardasabal; en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, se presentará o manifestará su actual domicilio al Teniente del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. José Guerrero Zea, residente en Ceuta, con objeto de serle notificada la providencia recaída en las diligencias previas insufridas con motivo de las lesiones sufridas por el soldado del Grupo Mixto de Auto-Radio de Ceuta, Mariano Garrío Villarivera, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Ceuta, 7 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Zea.

JG—925

2.135

**RODRIGUEZ GALLEGO**, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Irijo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 163, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón de Cazadores de África, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—877

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALMUNIA (LA)

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en incidente de pobreza promovido por Antonio Lahuerta Caravantes para interponer juicio universal sobre adjudicación de Francisco Lahuerta Caravantes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de La Almunia a 31 de Enero de 1929; el señor don Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos incidentales de pobreza, promovidos por Antonio Lahuerta Caravantes, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Lumpiaque, representado por el Procurador D. Alfonso Lozano, y defendido por el Letrado D. Ricardo Lozano, contra los que se crean con derecho a la herencia de Francisca La...

huerta Caravantes, para interponer juicio universal sobre adjudicación de dichos bienes. Siendo parte el Ministerio fiscal y el señor Liquidador en representación del Abogado del Estado.

Fallo que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la ya citada ley (Enjuiciamiento civil) debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a los beneficios que la ley concede a los de su clase a Antonio Lahuerta Caravantes para interponer juicio universal sobre adjudicación de los bienes de la herencia de Francisca Lahuerta Caravantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja.

Y para que sirva de notificación a los que se crean con derecho a la expresada herencia, expido el presente en La Almunia a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Pascual Candela Polo. El Juez, Miguel Suja.

JC—134

## HELLÍN

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a José Martínez y demás otras personas de paradero ignorado, a quienes pueda interesar la declaración de pobreza solicitada por Juan Iniesta Martínez, como marido y representante legal de doña Javiere Martínez para perseguir en juicio ordinario de mayor cuantía la declaración de los derechos filiales que correspondan a ésta, emplazamiento que se hace con el fin de que dentro del término de seis días, siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales puedan comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda, promoviendo el incidente previo sobre declaración de pobreza que tiene solicitada para litigar en indicado pleito principal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Hellín a 2 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JC—133

## HUETE

Don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia se requiere a Teresa Viana Martínez, vecina de Daimiel, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al en que este edicto se inserte en dichos periódicos, pague a su Procurador, don Marcelino Bravo González, la cantidad de 327 pesetas que es en deberle por sus honorarios y supidos como tal Procurador en la causa que a aquélla se le siguió en este Juzgado por el delito de alzamiento de bienes, según minuta detallada y justificada que presenta, bajo apercibimiento de apremio, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha recaído en el expediente de jura que a instancia de dicho Procurador se tramita.

Dado en Huete a 2 de Abril de 1929. El Secretario, Luis Salazar.—El Juez, Alberto García Martínez.

JC—138

## PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto y para general conocimiento hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Bernardino Pizá Reynés, deducido por el Procurador D. Bartolomé Bennaser, en representación de D. José Ribas Ferrer, en el concepto que usa, el día señalado, 15 del actual, tuvo lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo la presidencia del Comisario de la quiebra, D. Miguel Cerdá Ramis, la primera Junta general de acreedores, en la cual fueron votados como Síndicos D. Juan Arroyo Núñez y D. Lorenzo Rosselló Simonet y D. Antonio Piña Pomar, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos.

Palma de Mallorca a 20 de Marzo de 1929.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JC—135

## PONTEVEDRA

D. Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público por segunda vez y a efecto del artículo 186 del Código civil, que por auto de 16 de Enero último en expediente instruido a instancia de Eloisa Lorenzo Malvar, se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de su esposo Juan Iglesias Coloredo, vecino de esta ciudad acordándose llamar a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en término de seis meses, que empezarán a contarse el 28 de Enero último, comparezcan a reclamarla.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1929.—El Juez, Fausto García.—De orden de su señoría, Doctor Andrés López.

JC—136

## TARRAGONA

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. José Sabaté Bataña, en nombre y representación de D. Dionisio Rodríguez Somoza, vecino de la parroquia de San de la Pena, del municipio de Lugo, contra los consortes D. Juan Caspá Vives y doña Teresa Urgellés Baró, por providencia de esta fecha se ha dado por terminada la representación del Procurador D. José Sabaté, por haber fallecido el actor, y por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes del mismo para que dentro del plazo de treinta días se personen en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Tarragona a 26 de Marzo de 1929.—El Juez, Miguel Carazon.—P. O. de S. S., José Ferrándiz

JC—137